I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 4158
Sección 1era.
LA CISTERNA.

0 4 MOV 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3305 de fecha 26 de Agosto del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Agosto del 2011.
- 2.- El Memorando Nº 649 de 07 de Septiembre del 2011, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Agosto del 2011, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Agosto del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% | |
|--------------------------|--------------|--------------|--|
| CUBILLOS CORREA FABIOLA | | 05:00 07:30 | |
| LUENGO CABRERA GERMAN | 11:00 13:45 | 12:00 18:00 | |
| MATTHIES MIRANDA GUSTAVO | 07:00 08:45 | | |
| SILVA LOBOS BENJAMIN | 04:00 05:00 | 07:00 10:30 | |
| TAPIA ESPINOZA OSCAR | 13:00 16:15 | 17:00 25:30 | |
| TOBAR VASQUEZ XIMENA | 31:00 38:45 | 17:00 25:30 | |

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARROCIÓ ORELLANA FERRADA MUNICIPAL

JEFE DE GABINETE (S)

JEFE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CY CIFUENTES HAZIN

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-